



Peers

### Resolución Gerencial General Regional

Nº 173 -2017-GGR-GR PUNO  
PUNO, ... 28 ABR 2017.

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Informe Nº 29-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP-VFSD, Oficio Nº 184-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO OBRA: EMBARCADERO SAN PEDRO DE HUAYLLATA; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Oficio Nº 184-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica: La Comisión de Recepción y Liquidación de las obras, han realizado la recepción y procedido a la liquidación técnica y financiera final de la obra, detallada según el informe Nº 29-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP-VFSD, el cual es alcanzado al despacho del Gerente General Regional para su viabilización y trámite de aprobación vía resolución;

Que, en el Informe Nº 29-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP-VFSD, se menciona como antecedente la Directiva Regional Nº 09-2016-GGR-GR PUNO, LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, EJECUTADOS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 427-2016-GGR-GR PUNO; y, la Directiva Regional Nº 07-2012-Gobierno Regional Puno LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 240-2012-GGR-GR PUNO; indicando además que la Comisión de Recepción y Liquidación ha realizado la recepción y liquidación de la obra ejecutada en los ejercicios presupuestales 2009 y 2010; concluyendo que cumple con los requisitos técnicos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes; la presente liquidación técnica y financiera es complementada con la documentación de los ejecutores y es aprobada por la comisión de recepción y liquidación de obra de acuerdo al informe final con el presupuesto de la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, durante los años 2008, 2009 y 2010;

Que, con Memorando Nº 1943-2016-GR PUNO/OCON la Jefatura de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración, alcanza el Informe Nº 022-2016-GR PUNO/OR-OC emitido por el Sr. Jorge Luis Huanca Herrera, que corresponde a la conciliación de gastos del proyecto: 2125380 Mejoramiento de Embarcaderos Pesqueros en la Cuenca del Lago Titicaca y Lagunillas de la Región Puno – Mejoramiento Embarcadero San Pedro de Huayllata, ejecutado por la modalidad de administración directa en los ejercicios fiscales 2008, 2009 y 2010, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados Canon y Sobrecanon; ejecutada la revisión de documentos y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional, cuyo importe asciende a S/. 490,948.15;

Que, el informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

DECLARATORIA DE VIABILIDAD DEL PP	:	JAIMÉ YUPANQUI VIZCARRA
HORIZONTE DEL PROYECTO	:	10 AÑOS
CODIGOSNIP	:	12203
SECTOR	:	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	044 PROMOCION DE LA PRODUCCION PESQUERA
PROYECTO	:	2055911 MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 173 -2017-GGR-GR PUNO  
PUNO, .....

META .....  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO .....  
PRESUPUESTO ASIGNADO .....  
PRESUPUESTO EJECUTADO .....

00004

DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO  
MEJORAMIENTO EMBARCADERO SAN PEDRO DE HUAYLLATA  
RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
S/ 492,220.00

PRESUPUESTO	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	TOTAL
PROGRAMADO	492,220.00			492,220.00
EJECUTADO	91,128.11	398,020.55	1,799.49	490,948.15
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO				1,271.85

UBICACIÓN FÍSICA .....  
MODALIDAD DE EJECUCIÓN .....  
PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADA .....  
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL .....  
FECHA DE INICIO .....  
FECHA DE CONCLUSIÓN PROGRAMADA .....  
FECHA DE CONCLUSIÓN REAL .....  
RESIDENTE DEL PROYECTO .....  
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN .....

SAN PEDRO DE HUAYLLATA, PILCUYO, EL COLLAO, PUNO  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA  
NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO  
DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (291) DÍAS CALENDARIO  
15 MARZO 2009  
15 JUNIO 2009  
DICIEMBRE 2009  
ZENÓN JULIO MOYA MAMANI  
WILLIAM ASILLO HUARACHI

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO, OBRA: EMBARCADERO SAN PEDRO DE HUAYLLATA**, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el PROYECTO ESPECIAL TRUCHAS TITICACA, EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2008, 2009 Y 2010, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en doscientos sesenta y uno (261) folios, forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Comisión de Transferencia que se nombre, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**EDSON APAZA MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL